

2. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

2.1. Interés académico, científico o profesional del mismo*

La justificación de un grado en derecho, desde el punto de vista académico, científico y profesional, viene avalada por la tradición universitaria, en la que los estudios jurídicos se presentan como unos de los de mayor solera y tradición, presentes en la universidad desde los mismos orígenes de esta institución en Europa (Bolonia, año 1088) y en España (Salamanca, año 1218).

En Huelva, los estudios jurídicos cuentan ya con una tradición de 22 años. En una primera fase, durante diez años, en el aula de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla abierta en el Colegio Universitario de La Rábida en el año académico 1986/87, y desde 1993, fecha de creación de la Universidad de Huelva, en el seno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, que en agosto de 1996 se escindió en dos, dando lugar a la actual Facultad de Derecho.

La Universidad de Huelva cuenta ya con una experiencia de más de 20 años en la organización y gestión de títulos de características similares al que se pretende implantar. Durante este tiempo, más de 1600 alumnos han obtenido su título de licenciado en Derecho por la Universidad de Huelva.

En cuanto a la demanda social de los estudios de carácter jurídico procede tanto del ámbito privado (empresas, despachos de abogados, asociaciones de diverso tipo), como del ámbito público (local, autonómico, estatal e incluso comunitario e internacional). Su alta demanda se pone claramente de manifiesto en cualquiera de los estudios realizados. Puede consultarse a estos efectos el Informe sobre la oferta, la demanda y la matrícula de nuevo ingreso en las Universidades públicas y privadas. Curso 2007-08, realizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, disponible en la Web del Ministerio, y en el que los estudios de derecho son, junto con los de administración y dirección de empresas los más demandados de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. En el contexto de la Universidad de Huelva, también los estudios jurídicos se encuentran entre los más demandados de los que se ofertan, habiendo sufrido en los últimos años un ascenso progresivo en su demanda.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Alumnos nuevo ingreso	81	63	80	84	92	103

Desde el punto de vista de la inserción laboral, los titulados en derecho cuentan con unas perspectivas altas de acceder a un empleo, dada la versatilidad de los estudios, que permiten desempeñar una actividad jurídica tanto en el sector público como en el privado. En el primero de ellos, generalmente a través de la superación de la correspondiente oposición, el licenciado en Derecho puede ejercer funciones públicas tales como la de Judicatura, Secretario Judicial, Ministerio Fiscal, Abogado de las Administraciones Públicas, Inspección de Tributos, Inspección de Trabajo entre las más destacables. A medio camino entre el sector público y el privado hay que destacar las profesiones oficiales

propias de los titulares de Registro de la Propiedad, Registros Mercantiles o Notarías. Y, finalmente, en el sector privado destaca la posibilidad de ejercer como Abogados y Procuradores, pero también como asesores jurídicos internos o externos de empresas.

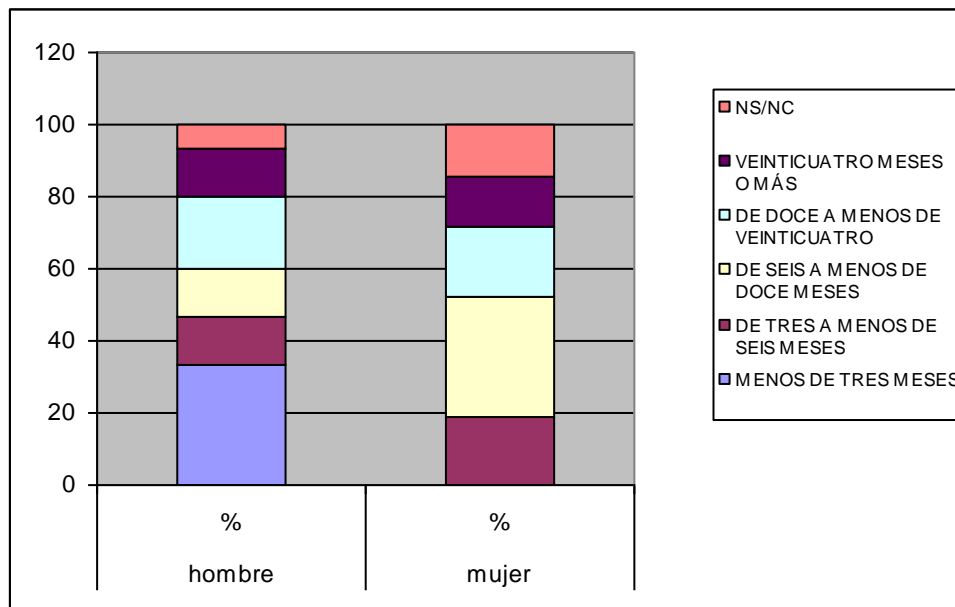
Tomando como base alguno de los estudios realizados al efecto, se puede mencionar EL Informe de inserción laboral de los titulados de Derecho por la ANECA y que ponía de relieve que el 70% de los titulados en derecho habían encontrado trabajo y lo habían conseguido en un plazo relativamente corto, 7 meses.

En el marco de la Universidad de Huelva resulta, también, ilustrativo el “Estudio de Transición al Mercado Laboral de los Egresados de la UHU. Promoción 2000-2001”, elaborado por el Vicerrectorado de Tecnologías, Innovación y Calidad, del que pueden extraerse los siguientes datos (**):

Tabla 11: Tiempo que tarda en encontrar su primer empleo tras finalizar la carrera (Derecho)

	hombre		Mujer	
	recuento	%	recuento	%
menos de tres meses	5	33,3	0	0
de tres a menos de seis meses	2	13,3	4	19
de seis a menos de doce meses	2	13,3	7	33,3
de doce a menos de veinticuatro	3	20	4	19
veinticuatro meses o más	2	13,3	3	14,3
ns/nc	1	6,67	3	14,3
Total	15	100	21	100

Gráfica 11: Tiempo que tarda en encontrar su primer empleo tras finalizar la carrera (Derecho)



A la vista de la gráfica y apoyándonos en la lectura de su

correspondiente tabla observamos que el 33,3% de los hombres tardan menos de tres meses en encontrar su primer empleo, el 20% lo alcanza entre los doce y los veinticuatro meses, mientras que, en el resto de intervalos de tiempo, lo consiguen un mismo porcentaje de egresados, el 13,3%. Por su parte, el 33,3% de las mujeres lo consiguió entre los seis y los doce meses tras la finalización de la carrera, los porcentajes prácticamente se igualan en el resto de intervalos, como podemos apreciar, siendo, no obstante, nulo el porcentaje de egresados que lo alcanzan antes de los tres meses tras la finalización de la carrera.

En el estudio llevado a cabo por la ANECA, “Informe Graduados. Titulados universitarios y mercado laboral. Proyecto REFLEX” (***) , se obtienen los siguientes resultados:

Datos del gráfico 1.4: Número medio de meses en paro después de la graduación por tipos de titulación y sexo

Tipo de titulación	Total	Hombres	Mujeres
Ciencias	13.0	11.2	14.2
Edu. C.C.	12.5	12.4	12.6
Humanidades	12.2	12.0	12.4
Econ. y emp. C.C.	11.7	9.5	12.8
C. Soc. C.C.	11.6	10.5	12.0
Derecho	11.6	10.7	11.8
Edu. C.L.	11.5	10.6	11.7
C. Soc. C.L.	11.4	7.9	12.0
Salud C.C	10.8	7.4	11.5
Econ. y emp. C.L.	8.7	9.3	8.1
Técnicas C.C.	8.6	7.1	10.4
Salud C.L.	6.3	6.1	6.4
Técnicas C.L.	5.5	5.4	5.8
Total	10.6	8.9	11.4

Según se desprende del “Informe ejecutivo. *El profesional flexible en la Sociedad del Conocimiento. Nuevas Exigencias en la Educación Superior en Europa. REFLEX*”, elaborado por la ANECA en 2007, entre los titulados con trabajo remunerado, los pertenecientes a las ramas de Educación, Derecho y Ciencias de la Salud son los que expresan una mayor satisfacción con su trabajo actual (pág. 10) (*)

Por último, hay que destacar, también, la justificación social del programa, en un entorno social, el de la provincia de Huelva, donde existe un importante sector empresarial: especialmente en el sector químico (Polo Químico de Huelva, con la Asociación de Industrias Químicas Básica -AIQB- o la Refinería CEPESA), agroalimentario, y el cada vez más pujante sector servicios, especialmente el turístico, que demandan de manera creciente profesionales con formación jurídica adecuada a sus necesidades de asesoramiento.

(**) http://www.uhu.es/unidad_calidad/publicaciones/egresados/egresados0001.htm

(***) http://www.aneca.es/estudios/docs/informes_reflex_graduados.pdf

(*) http://www.aneca.es/estudios/docs/InformeejecutivoANECA_jornadasREFLEXV20.pdf

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

El título de grado en Derecho no da acceso a ninguna profesión regulada por lo que no existen directrices definidas al respecto, si bien, la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, exige el título de grado en derecho para acceder a la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada en dicha ley.

2.3. Referentes externos*

Entre los referentes externos que avalan la propuesta del título podemos citar:

- el Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, aprobado por la ANECA (*).
- los Planes de estudio de grado en Derecho, ya aprobados por la ANECA, de las Universidades de Alcalá, Carlos III, Oberta de Cataluña, Ramon Llull, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europea de Madrid.
- Su inclusión el catálogo oficial de titulaciones vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 (Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre).
- Acuerdo de la Comisión de Título Andaluza de 5 de junio de 2008, por el que se fijan los contenidos formativos comunes al título de grado en Derecho.
- Acuerdo de la Conferencia de Decanos sobre estructura y contenidos mínimos del grado en derecho, celebrada en Córdoba el 26 de octubre de 2007.
- los estudios de derecho se contemplan dentro de los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica cuyo informe relativo a esta enseñanza puede consultarse en la red (**). En la misma línea la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA) cuenta con una asociación de ámbito jurídico, la American Bar Association, que ha elaborado un informe sobre cómo debe realizarse el proceso de acreditación de las facultades de derecho estadounidenses (***)

(*) http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_derecho_def.pdf

(**) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Law07.pdf>.

(***) <http://www.abanet.org/legaled/accreditation/Accreditation%20Process.doc>.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El procedimiento para la elaboración del plan de estudios de grado en Derecho se ha ajustado a las directrices aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva.

2.4.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 28 de abril del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva, la Junta de Facultad de 4 de junio de 2008 aprobó la composición de la Comisión para la Elaboración del Plan de

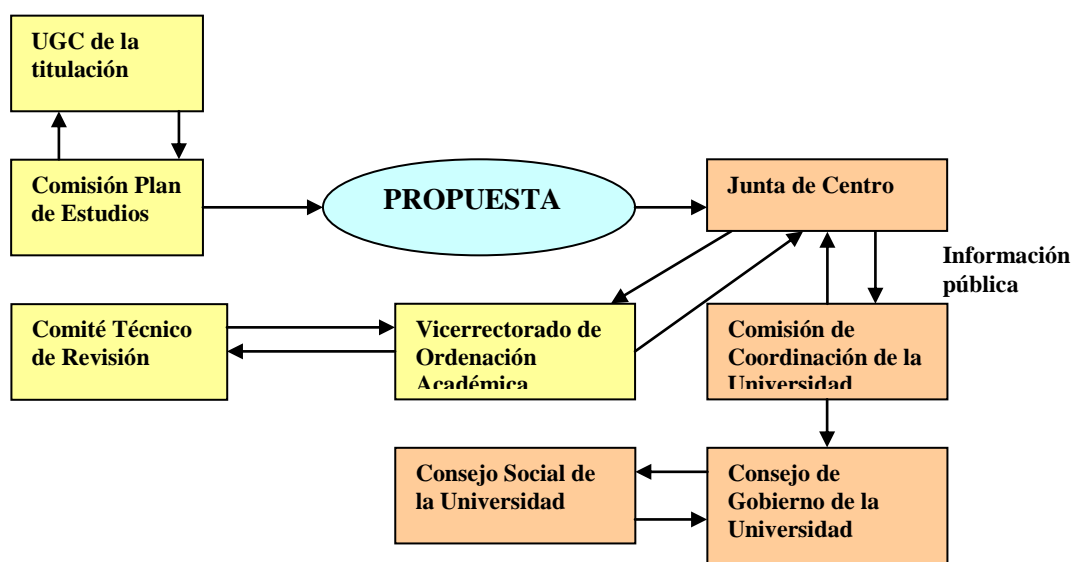
Estudio de Grado en Derecho, Comisión que fue aprobada en Consejo de Gobierno el 16 de julio de 2008.

Dicha Comisión, presidida por el Decano o persona en quien delegue, está integrada por un representante de cada una de las Áreas de Conocimiento implicadas en la docencia de la actual licenciatura en Derecho, dos alumnos y el Decano del Colegio de Abogados de Huelva.

Las funciones de dicha Comisión han sido las siguientes:

- Elaborar la propuesta de Memoria de la Titulación que corresponda, cumplimentando todos los apartados que la normativa establece como indispensables para cada título.
- Proponer los créditos de obligatoriedad, optatividad, prácticas externas y trabajo fin de grado, en los términos que establece el R. D. 1393/2007.
- Solicitar a las áreas de conocimiento propuestas de asignaturas y/o materias.
- Analizar las propuestas recibidas para su incorporación a la Memoria, si procede.
- Analizar o establecer las posibles menciones o itinerarios que se puedan implantar.
- Configurar los cuadros de convalidaciones de las actuales titulaciones, así como los destinados al reconocimiento y transferencia de créditos que hagan efectiva la movilidad de los estudiantes.
- Cualquier otro aspecto que afecte a la elaboración de la Memoria.

El procedimiento intrauniversitario completo de elaboración de la propuesta ha sido el siguiente:



2.4.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos.

La participación en la elaboración del plan de estudios de agentes externos a la propia Universidad ha sido una consecuencia, principalmente, de los acuerdos aprobados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades en sus sesiones de 22 de enero de 2008, de 2 de mayo de 2008 y de 3 de junio de 2008, sobre la implantación de las nuevas enseñanzas universitarias oficiales, desarrollado en el acuerdo adoptado por el pleno del Consejo Andaluz de Universidades de 7 de julio de 2008, por el que se ratifican y desarrollan en un único documento los diferentes acuerdos parciales de la Comisión Académica del mismo, que acordó por unanimidad aprobar el establecimiento de unos Principios Generales, la constitución de Comisiones de Títulos y de Ramas y el calendario previsto para la implantación de estudios oficiales de Grado.

Entre dichos Acuerdos y Directrices Generales, se incluyen las siguientes:

- El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

En cumplimiento de dicho Acuerdo se constituyeron distintas comisiones, entre ellas una Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas, dependientes del Consejo Andaluz de Universidades. Estas comisiones están vertebradas en conformidad a las distintas ramas de conocimiento en que se ubican los planes de estudios. Su composición y funciones han sido las siguientes:

1. Integradas por 18 miembros, de los que cada Universidad designará uno, con rango, al menos, de vicerrector, y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa designará 9 miembros en representación de los intereses sociales. Deberá estar representado el alumnado en los 9 miembros que tiene que nombrar dicha Consejería y esa representación se elegirá a través del Consejo Andaluz de Estudiantes. Presidirá la misma un miembro de entre los designados por las Universidades con rango de Rector.

2. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se encargará de nombrar y citar a todos los miembros que representen a los agentes sociales.

3. Estas Comisiones recibirán e informarán las propuestas de enseñanzas comunes de cada una de las titulaciones. Serán objeto de su análisis tanto las titulaciones reguladas como las no reguladas. Estas comisiones determinarán, asimismo, las materias básicas descritas en el Artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.

4. Las Comisiones de Ramas de Conocimiento deberán tratar también los 60 créditos comunes para la rama, de los cuales, según el citado Real Decreto, los contenidos básicos deben recoger un mínimo de 36 ECTS de las materias de rama. Una de cada estas materias básicas debe tener un mínimo de 6 créditos y un máximo de 12 créditos. De este modo, cada título puede tener al menos tres materias de la rama correspondiente, dando así cumplimiento al espíritu de dicho Real Decreto.

Paralelamente se han constituido, a nivel andaluz, las Comisiones de Título, entre ellas la Comisión de Título de Grado en Derecho, presidida por la Secretaria General de la UHU e integrada por los Decanos de las nueve Universidades Andaluzas, dependientes de la correspondiente Comisión de Rama, como instrumento para generar las propuestas de contenidos comunes. A tal efecto:

1. Se constituye una comisión para cada una de las titulaciones sometidas a consideración.

2. Cada Comisión de Título está presidida por un Vicerrector de alguna de las Universidades Andaluzas, miembro de la comisión de rama de donde dependa el título.

3. Cada Comisión de Título está compuesta por un representante de cada uno de los Centros donde se imparte la titulación vinculada. Estos representantes son los Decanos y Directores de Centro, o la persona en la que se delegue.

4. Su tarea es la de configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para la titulación en Andalucía. Con esa finalidad tendrán en cuenta lo establecido por las Comisiones de Rama de conocimiento para las distintas materias básicas o módulos.

5. Para ello rentabilizarán el esfuerzo y el trabajo realizado con anterioridad, tanto en la redacción del Libro Blanco de la titulación, como en las Redes Andaluzas de titulación, en Conferencias de Decanos, nacionales o autonómicas, etc.

6. Los resultados del trabajo de estas comisiones deberán estar disponibles para su estudio y aprobación por parte del Consejo Andaluz de Universidades antes del 30 de mayo de 2008.

7. En el proceso de elaboración de la propuesta del 75% de enseñanzas comunes se deberá oír a agentes sociales externos vinculados con cada titulación.

8. En el proceso de elaboración deberá tenerse en cuenta a los especialistas en innovación docente y en selección de capital humano.

El 5 de junio de 2008, la Comisión de Título de Grado en Derecho, acordó el 75 por 100 de los contenidos comunes a todos los grados en Derecho en el ámbito andaluz. Dicho Acuerdo asumió, prácticamente en su totalidad, el Acuerdo sobre contenidos formativos comunes de la Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas para el diseño del Grado en Derecho, aprobado en Córdoba el 26 de octubre de 2007.

En el marco de la Universidad de Huelva, además de la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios, el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 28 de abril de 2008, creo la Comisión de Coordinación para la elaboración

de los Planes de Estudio de la UHU, integrada por todos los Decanos y Directores de Centro, tres Directores de Departamento, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Postgrado y Convergencia Europea y el Vicerrector de Tecnologías, Innovación y Calidad, así como tres representantes del Consejo Social de la Universidad, entre cuyas funciones está la de poner en información pública las Memorias remitidas por las Juntas de Centro y remitir las alegaciones a la Junta de Centro correspondiente.

Los agentes externos a la Universidad han estado presentes, pues, a lo largo de todo el proceso de elaboración del Plan de Estudio, al integrarse representantes de los distintos sectores en prácticamente todas las Comisiones que intervienen en el procedimiento:

En la Comisión de Rama de ciencias jurídicas: 9 miembros en representación de los intereses sociales, designados por la Consejería de Innovación y Ciencia. Deberá estar representado el alumnado en los 9 miembros que tiene que nombrar dicha Consejería y esa representación se elegirá a través del Consejo Andaluz de Estudiantes.

En la Comisión de Coordinación para la elaboración de los Planes de Estudio de la UHU, se han integrado tres representantes del Consejo Social de la Universidad.

En la Comisión para la elaboración del Plan de Estudios del Centro se ha incorporado como miembro de la misma al Decano del Colegio de Abogados de Huelva.

La Comisión de Título de Grado en Derecho, de ámbito andaluz, asumió las propuestas de la Asamblea de Decanos sobre contenidos formativos comunes del Grado en Derecho.

Asimismo, a lo largo del procedimiento de elaboración del plan de estudios, se han mantenido consultas sobre la propuesta con las siguientes entidades:

- Fiscal Jefe de la Fiscalía General.
- Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva.
- Colegio de Procuradores.
- Decano del Colegio de Abogados de Huelva
- Consejería de Justicia.